VOC

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 138/2.020. -

Asunción, 17 de septiembre de 2.020

Expediente MEU Nº:	**25.966/2020.-**
Recurrente:	**ING. JULIO CESAR GÓMEZ.-**
Referencia:	Llamado MOPC N° 92/2.019 – LPN - Contrato S.G. Ministro N° 625/2.019 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VARIAS EN EL FUERTE DE SAN CARLOS DEL APA – ID N° 366.534.-
Tema:	☞ **Convenio Modificatorio N° 1.-**

1- INTRODUCCIÓN.

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-

2- ANTECEDENTES

Memorándum UOC Nº 2543/2.020, de fecha 16 de septiembre de 2.020, por la cual remite el pedido de **Convenio Modificatorio Nº 1**, al Contrato S.G. Ministro Nº 625/2.019, solicitado por la **Dirección de Obras Públicas**, en el marco del llamado de referencia.-

3- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a las necesidades de las Obras en Ejecución y verificar el cumplimiento a los requerimientos exigidos en la **Ley 2051/2.003 de "Contrataciones Públicas"**.-

4- ALCANCE.

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **Exp. MEU Nº 25.966/2.020**. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- MARCO LEGAL

a. Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.-
b. Ley Nº 1.535, de Administración Financiera del Estado Art. Nº 61. Auditorías Internas Institucionales.-
c. PBC del Llamado LPN MOPC N° 92/2.019 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VARIAS EN EL FUERTE DE SAN CARLOS DEL APA – ID N° 366.534.-
d. Contrato S.G. Ministro Nº 625/2.019. –
e. Informe Técnico de la Fiscalización de Obras DOP – MOPC, de fecha 02 de septiembre de 2.020.-
f. Informe del Fiscal de Obras DOP – MOPC, de fecha 02 de septiembre de 2.020.-
g. Orden de Inicio DOP N° 01/2020, de fecha 03 de febrero de 2.020, (Folio 36).-
h. Acta de Reunión Suspensión de Plazos, de fecha 11 de marzo de 2.020, (Folio 35).-
i. Acta de Reinicio de Obras, de fecha 15 de junio de 2.020, (Folio 34).-

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO MODIFICATORIO SOLICITADO

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN; Sra. Lincy Lucena Vera.-
- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; Arq. José N. Kronawetter.-
- DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CONTROL – DOP; Arq. Blanca Romero.-
- FISCAL DE OBRAS MOPC; Arq. Eladio Meza.-
- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA; Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez.-

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

63 (Sesenta y tres)

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 138/2.020. -

7- OBSERVACIONES.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Art. 62 Ley 2.051/2.003):

El Plazo Contractual Original es de 210 (doscientos diez) días.-

El proyecto de **Convenio Modificatorio N° 1**, homologa los **97 (noventa y siete) días,** de Suspensión de Plazo de Entrega otorgados por la Dirección de Obras Públicas según Acta de Suspensión de fecha 11 de marzo de 2.020, y Acta de Reinicio de Obras de fecha 15 de junio de 2.020, además incrementa el plazo Contractual en **42(cuarenta y dos) días** por aumento de trabajos en Planilla, a ser contados a partir del final de plazo de 210 días establecido. La nueva fecha de entrega de obra es el 16 de enero del 2.021.-

7.1. MONTO DEL CONTRATO (Art. 62 Ley 2.051/2.003)

El monto Contractual original de la Obra es de **Gs. 138.700.000** (Gs., Ciento treinta y ocho millones, setecientos mil), **IVA incluido**.-
El proyecto de **Convenio Modificatorio N° 1**, propone un incremento del monto Contractual de **Gs. 27.596.190** (Gs. Veintisiete millones, Quinientos noventa y seis mil, Ciento noventa), **IVA incluido**, lo que representa un incremento de **19,90 %**, respecto al monto contractual; siendo el monto final modificado de **Gs. 166.296.190** (Gs. Ciento sesenta y seis millones, Doscientos noventa y seis, Ciento noventa) **IVA incluido**.-

Detalle de ampliaciones del Contrato S.G. Ministro Nº 625/2019.-

N°	Descripción	Monto Total Gs. IVA incluidoGs.	% Incremento en relación al Monto Contractual
1	CONTRATO ORIGINAL	138.700.000	100,00%
2	CM N° 1	27.596.190	19,90%
3	CONTRATO ORIGINAL + CM N° 1	**166.296.190**	**119,90%**

V° B° DEL VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS: Se observa en el proyecto de Resolución (Folios N° 44 y 45) y en el Proyecto del Convenio Modificatorio N° 1, (Folios N° 41 al 43), el **V° B°** del Viceministro de Obras Públicas.-

8- CONCLUSIÓN

En nuestra opinión, y en base a las documentaciones que respaldan el expediente, la **Dirección de Auditoría Interna**, concluye que corresponde la prosecución de los trámites administrativos al proyecto de **Convenio Modificatorio N° 1**, del **Contrato S.G. Ministro N° 625/2.019, del Llamado MOPC N° 92/2.019 – LPN - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VARIAS EN EL FUERTE DE SAN CARLOS DEL APA – ID N° 366.534**, Las modificaciones introducidas, se encuentran respaldadas por el **Informe del Fiscal de Obra DOP – MOPC**, (Folios 51 y 52) y por el **Informe Técnico Fiscalización de Obra del Departamento de Evaluación y Control DOP** (Folios N° 46 al 48).-

Se solicita a la dependencia responsable que una vez aprobado el **Convenio Modificatorio N° 1**, de referencia remitir una copia del mismo a la Dirección de Auditoría Interna, a fin de cerrar el circuito administrativo. -

La documentación adjunta al presente expediente contiene 61 (sesenta y uno) hojas foliadas.

Es nuestro informe.

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar.-

LIC. ARNALDO R. INSFRÁN A., Jefe
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede.-

LIC. DANY MARTA LÓPEZ, Directora
Dirección de Auditoría Interna